

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de 21 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud;

De igual beneficio disfrutao las demás personas de la Augusta Real Familia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1787

EDICTO

Contribución urbana.—1.º, 2.º y 3.º trimestres de 1917.

Don Miguel Altadill Vallés, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que se publica el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha de ayer he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

- 601 Ramón Cid Carles, 3'79 pesetas
- 623 Jaime Pino Simó, 1'52
- 624 Francisco Raduá Alcalá, 3'29
- 635 Teresa Serra Abella, 5'06

Así, pues, en cumplimiento de lo

preceptado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Ascó 12 de Marzo de 1918.—Miguel Altadill.

Núm. 1788

EDICTO

Contribución rústica.—1.º, 2.º y 3.º trimestres de 1917.

Don Miguel Altadill Vallés, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que se publica el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha de ayer he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

- 679 Domingo Alerany Gironés, 1'84 pesetas.
- 685 Pedro Anguera Andren, 2'11
- 689 Ramón Anguera Sans, 1'25
- 692 José Ardevol Pujades, 3'47
- 697 Francisco Argilaga Ossó, 19'92
- 709 Jaime Batiste Pino, 0'65
- 711 Francisco Batiste Serrano, 5'23
- 744 Miguel Carim Bieta, 4'78
- 746 Francisco Carim Masip, 0'39

- 747 José Carim Masip, 3'26
- 761 Ramón Cid Carles, 0'53
- 762 Francisco Colat Pascual, 2'17
- 788 Domingo Descarrega Ferré, 2'82
- 793 Pedro Descarrega Pandreu, 4'56
- 797 Antonio Domenech Carim, 2'39
- 803 Miguel Esquirol Morell, 0'87
- 814 Pedro Ferrús Ribes, 1'68
- 816 María Folch Llop, 3'26
- 836 Juan Gironés García, 3'91
- 839 Andres Gironés Sanchez, 21'39
- 841 Andres Gironés Blasebre, 1'68
- 845 Mariano Gonzalez Argilaga, 2'95
- 856 Pedro Jordá Anguera, 2'05
- 858 Juan Jordá Escoda, 1'09
- 860 Ramón Jordá Jornet, 6'27
- 863 José Jordá Montaña, 2'61
- 864 Magdalena Jornet Batiste, 2'17
- 873 Sebastián Llauredó Monserrat, 4'35
- 875 Ramón Llop Blanch, 4'72
- 881 José R. Llop Jaumot, 1'52
- 885 José Llop Montaña, 1'63
- 891 Ramón Llop Ruana, 20'97
- 896 José Mañá Perez, 2'82
- 897 Juan Mañá Perez, 2'82
- 901 Ramón Mas Cabanes, 1'74
- 914 Francisco Miró Cioraneta, 24'27
- 942 José Ortiz Sans, 2'62
- 959 Juan Piñol Daurá, 2'17
- 966 Isidro Pros Brú, 4'43
- 970 Juan Pros Jordá, 3'19
- 978 Andres Pros Sans, 4'60
- 981 José Pujades Vernet, 1'40
- 982 Juan Rabasó Ferré, 0'87
- 983 Juan Rabasó Jaumot, 4'13
- 985 José Raduá Jordá, 3'40
- 988 Francisco Ribes Anguera, 9'65
- 996 Jaime Ribes Grau, 1'74
- 1002 Ramón Rocamora Ruana, 2'44
- 1022 Francisco Sans Montornès, 3'91
- 1029 Juan Serra Borrell, 6'63
- 1030 Juan Serra Brió, 2'09
- 1040 Bautista Servelló Jové, 8'79
- 1045 Francisco Suñé Descarrega, 2'77
- 1048 Juan Gironés Suñé, 13'50
- 1050 Juan Suñé Mató, 1'30
- 1062 Juan Trigell Pobre, 5'21
- 1074 Rafael Vaqué Llop, 1'74

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Ascó 12 de Marzo de 1918.—Miguel Altadill.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento constitucional de la villa de TORREDEMBARRA durante el primer trimestre del año 1918.

Día 1.º de Enero.—Sesión inaugural.—Constitución del Ayuntamiento.

Día 1.º de Enero.—Sesión extraordinaria. Formación de las listas de contribuyentes con derecho a la elección de Compromisarios para Senadores.

Día 8.—Negativa.

Día 10.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los Boletines oficiales. Lectura de una circular del M. I. Sr. Presidente de la Diputación provincial dando cuenta al Ayuntamiento del estado económico de aquella entidad. Formación de Comisiones permanentes y especiales y elección de Concejal Interventor.

Día 15.—Lectura y aprobación del acta. Extracto de los Boletines oficiales. Se acuerda celebrar sesión de primera convocatoria los jueves de cada semana y los sábados de segunda, a la hora de las nueve. Se desestima una proposición del Concejal Sr. Puján referente al lugar en que debe tomar asiento el Secretario de la Corporación durante las sesiones que celebre el Ayuntamiento.

Día 24.—Negativa.

Día 26.—Lectura y aprobación del acta anterior.—Extracto de los Boletines oficiales. Queda el Ayuntamiento enterado de que la Sociedad «Riegos y Fuerza del Ebro» aumenta el precio de la tercera parte del fluido eléctrico que en lo sucesivo se gaste y de que D. José Brülles Jansans ha fijado definitivamente su residencia en esta villa. Se aprueba un dictamen de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda resolviendo las reclamaciones presentadas contra la lista de contribuyentes con derecho a la elección de Compromisarios para Senadores. Se acuerda la división de este término municipal en cuatro Secciones para la formación de la Junta municipal.

Día 31.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los Boletines oficiales. Pasa a la Comisión de Fomento una instancia de D.ª Margarita Bosch, viuda de Hugas, pidiendo permiso para verificar obras en una casa de su propiedad, sita en el barrio de la Marina. A propuesta del Concejal Sr. Urpi, se acuerda ordenar a los dueños de varios predios lindantes con

la calle de Pedro Badía pongan sus puertas de entrada en las debidas condiciones y que todos los carros vayan provistos de la correspondiente tablilla. Se acuerda publicar un pregón ordenando al vecindario se abstenga de sacar agua del abrevadero público y que el encargado de la noria comunal se abstenga en lo sucesivo de depositar en ella abonos ni otra clase de substancia.

Día 7 de Febrero.—Negativa.

Día 9.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los *Boletines oficiales*. Se señala como jornal regulador de un bracero, a los efectos de la ley de Quintas, el de tres pesetas diarias. Se acuerdan varias cantidades incobrables por contribución rústica. Se impone el cánón de cuatro céntimos por kilogramo de carne bovina introducida en este término municipal. Se concede permiso a D.^a Margarita Bosch, viuda de Hugas, para verificar obras de reforma en una casa de su propiedad, sita en el barrio de la Marina. A la señora viuda de don Valentín Gras, se le concede un mes de plazo para construir la acera de su casa de la calle de la Carnicería.

Día 14.—Negativa.

Día 16.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los *Boletines oficiales*. Queda enterado el Ayuntamiento de haber sido declarado soldado con excepción del servicio en filas el mozo Salvador Pi Casellas, núm. 17, del cupo de 1916. Se acuerda denunciar a los promovedores del altercado público ocurrido en la tarde del día 13 del mes de Febrero, entre las plazas de Pi y Margall y Dr. Robert.

Día 21.—Negativa.

Día 23.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los *Boletines oficiales*. Se acuerda la declaración de fallidos de varias cantidades por rústica y pecuaria. Se procede al sorteo de individuos para la formación de la Junta municipal.

Día 28.—Negativa.

Día 2 de Marzo.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los *Boletines oficiales*. Se acuerda verificar un sorteo supletorio para la formación de la Junta municipal por haber resultado dos incompatibilidades.

Día 7.—Negativa.

Día 9.—Lectura y aprobación del acta anterior.—Extracto de los *Boletines oficiales*. Léese el estado de las reses sacrificadas en el matadero público durante el mes de Febrero. Se procede a verificar el sorteo supletorio acordado en la sesión anterior.

Día 14.—Negativa.

Día 16.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los *Boletines oficiales*. Se nombra al Sr. Secretario de esta Corporación para que asiste como Delegado al acto de la revisión de exclusiones y excepciones del reemplazo del año actual ante la Excm. Comisión mixta de esta provincia. Queda enterado el Ayuntamiento de que el día 10 del mes actual causó baja en el Instituto Pedro Mata de Reus el enfermo Manuel Gabardós Recasens.

Día 21.—Negativa.

Día 23.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los *Boletines oficiales*. Se acuerda plantar moreras silvestres en el paseo situado frente al Colegio de Antonio Roig; ordenar al encargado de la noria del común ponga a buen recaudo los canchales sobrantes y proceder al cobro de las atenciones municipales.

Día 28.—Negativa.

Día 30.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los *Boletines oficiales*. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado de las cuotas impues-

tas a este Ayuntamiento por la Mancomunidad Catalana y telegrafiar al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros pidiendo ponga tasa al azufre. Dáse cuenta de haber sido indultados de la penalidad de prófugo el individuo Joaquín Solé Recasens, número 5 del sorteo de este pueblo y año 1903.

Torredembarra 18 de Abril de 1918.—El Secretario, Juan Bautista Perelló.—V.^o B.^o—El Alcalde, Pedro Cañellas.

Núm. 1789

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benifallet

Terminado el repartimiento de sustitución de consumos correspondiente al corriente año de 1918, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Ruego a los Sres. Alcaldes de Benisanet, Cherta, Ginestar, Miravet, Mora de Ebro, Mora la Nueva, Pauls, Pinell, Prat de Compte, Rasquera, Tivenys y Tivisa, se sirvan hacerlo público en sus respectivas localidades por hallarse incluidos en el repartimiento contribuyentes vecinos de las expresadas poblaciones.

Benifallet 16 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Rafael Borrull.

Núm. 1790

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arbolí

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para los repartimientos de la contribución rústica y urbana, para el próximo año 1919, se advierte a los que hayan sufrido alteración en su riqueza, que se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días las instancias procedentes de alta y baja.

Arbolí 17 de Mayo de 1918.—El Alcalde accidental, Esteban Carré.

Núm. 1791

Terminado el reparto vecinal de este pueblo para el actual año 1918, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, y durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Arbolí 17 de Mayo de 1918.—El Alcalde accidental, Esteban Carré.

Núm. 1792

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bisbal del Panadés

Terminadas las relaciones de utilidades que han de servir de base para la formación del repartimiento sustitutivo de consumos y el reparto general vecinal para el año actual, de conformidad con lo dispuesto en la regla 3.^a del art. 138 de la vigente ley Municipal, estarán de manifiesto al público por espacio de ocho días en esta Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación.

Bisbal del Panadés 13 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Ramón Miró.

Núm. 1793

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benisanet

Confeccionado el padrón de la contribución industrial de esta villa, base del reparto para el del año próximo de 1919, estará expuesto por el tiempo reglamentario en la Secretaría municipal a los fines legales.

Benisanet 19 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Juan Mora.

Núm. 1794

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Forés

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal,

han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1918.

Sección 1.^a—José Foix Minguella y Ramón Llorach Giné.

Sección 2.^a—Francisco Puig Pons y Juan Puig Moncusí.

Sección 3.^a—Antonio Gassol Solé y Antonio Puig Tarragó.

Forés 17 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Antonio Busquet.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1795

EDICTO

Don Vicente Chervás y Romero, Juez de primera instancia de la ciudad de Valls y partido.

Por el presente que se expide en méritos del expediente que se instruye para la cancelación de la fianza que garantiza los actos de D. Paladio Muret Badía como Procurador de los Tribunales de esta ciudad, en cuyo cargo ha cesado dicho señor, se previene a cuantas personas pudiere interesarles, que durante el término de seis meses podrán formular las reclamaciones que fueren procedentes contra el mismo.

Y para que conste se expide el presente edicto en Valls a diez y ocho de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—Vicente Chervás.—El Secretario, Francisco de A. Segú.

Núm. 1796

Don Luis Jayme de Torres, Juez de primera instancia de la villa y partido de Vendrell,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre reclusión definitiva de la presunta alienada Rosa Virgili Mañé, natural de Albá (Aiguamurcia), y en providencia de esta fecha he acordado emplazar a los parientes de la misma para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos; con apercibimiento de que transcurrido dicho término sin haberlo efectuado se resolverá sin su audiencia.

Dado en Vendrell a diez y siete de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—Luis Jayme.—Ante mí, Luis María de Nin, Secretario.

Núm. 1797

Don Luis Jayme de Torres, Juez de primera instancia de la villa y partido de Vendrell,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre reclusión definitiva de la presunta alienada María Sadurní y Plana, natural de San Jaime dels Domenys, y en providencia de esta fecha he acordado emplazar a los parientes de la misma para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos; con apercibimiento de que transcurrido dicho término sin haberlo efectuado se resolverá sin su audiencia.

Dado en Vendrell a diez y ocho de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—Luis Jayme.—Ante mí, Luis María de Nin, Secretario.

Núm. 1798

Don Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente segundo edicto que se expide en méritos de la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa criminal sobre hurto contra Francisco Balada Juan, se saca por segunda vez a la venta en pública subasta la finca siguiente:

Una heredad situada en el término de Alcanar y partida del Codoñol, de olivos y algarrobos, de extensión sobre

dos jornales del país poco más o menos; lindante Norte Ramón Querol Forcadell, antes Juan Sancho, Sur, Este y Oeste, en el día José Boix Sureda, antes Agustín Reverté, por Sur y Este José Queral, de valor según relación pericial, trescientas pesetas, pero rebajado el veinte y cinco por ciento sale a segunda subasta por doscientas veinticinco pesetas, 225 ptas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día veinte y dos de Junio próximo y hora de las once en la sala de audiencia de este Juzgado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor por que sale a subasta; que para tomar parte en ésta deberá depositarse en la mesa judicial el diez por ciento del valor de subasta; que la finca no consta inscrita a nombre del ejecutado y los gastos para la inscripción correrán a cargo del comprador.

Dado en Tortosa a diez y seis de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—Eduardo Fraile.—Por M. de S. S., Diego F. Quinzá.

Núm. 1799

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente y en méritos de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy dictada en sumario que instruye con el número ciento veinte y tres de mil novecientos diez y siete, por hurto, se cita a Isabel Marcero Dicarotto, vecina que fué de esta ciudad, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado de instrucción, calle Sardá, número veinte y uno, al objeto de recibirle declaración en el sumario expresado; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Reus trece de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

Núm. 1800

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente que se expide en virtud de lo acordado por el Sr. Juez municipal de este término, en providencia de hoy, con motivo de un atestado que presentó la Guardia civil del puesto de Valls, sobre ocupación de una escopeta en esta jurisdicción el día catorce del actual, a las diez horas, que dejó abandonada un sugeto que se dió a la fuga, se le cita para que el día veinte y uno del corriente, a las diez horas, comparezca en el local de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número uno, con objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas que se le sigue, con las pruebas que tenga; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Figuerola a diez y seis de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario, Antonio Izquierdo.

AGUAS DE MORATALIZ

Las mejores para el estómago. Laxantes. Radiactivas. Infalibles contra el estreñimiento. Deliciosas para la mesa. Especiales para régimen.—Depósito central, Barquillo, 4, Madrid.—Depósito en Tortosa, Bajada de la Misericordia, 10.